

20

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 6

SÁBADO 7 DE ENERO DE 2017

Pág. 57

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

MÁLAGA NÚMERO 10

EDICTO

Doña María del Carmen García García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 10 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 971 de 2015 contra "Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 10 de noviembre de 2016, encontrándose la sentencia mencionada a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole saber que contra dicha sentencia cabe recurso de suplicación que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación a la demandada "Falcon Contratas y Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima", actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 7 de diciembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/44.268/16)

